ACTA No. 0250			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS – RETIRO DE APRENDICES DEL **TECNICO EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS** PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÒN MEDIA CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS			
CIUDAD Y FECHA: Pereira 7 de Mayo del 2026	7 de Mayo de 2026	**HORA INICIO:** 08:00 horas	**HORA FIN:** 10:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE: Biblioteca	Escuela Normal Superior	**DIRECCIÓN/REGIONAL RISARALDA /CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Notificación del retiro voluntario de los Aprendices del programa de Articulación con la Educación Media por parte de la institución educativa articulada y/o solicitud propia del interesado del Técnico Laboral dando alcance a las novedades académicas y disciplinarias.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando al retiro de la aprendiz que, por solicitud de la institución educativa o por el instructor del Centro Comercio y Servicios de la Regional Risaralda encargado de la formación del Técnico Laboral, o solicitudes propias de acudientes genera la falta de continuidad en el proceso por parte del aprendiz.
2. Dar cumplimiento a la Gestión Académica y Administrativa del “Reglamento del Aprendiz” y del “Manual de Articulación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RELACIÓN DE APRENDICES CON LA NOVEDAD DE RETIRO:

Se presentan la o las solicitudes por parte de las directivas de la institución educativa donde se pide el RETIRO - TRASLADO del Programa de Formación TECNICO EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.

SOLICITUD PARA RETIRO

El aprendiz o institución que solicita RETIRO del TECNICO LABORAL y el cual fue analizado en el Comité de seguimiento y evaluación según las novedades académicas y disciplinarias, se relaciona a continuación el retiro voluntario para:

Grupos: 3432666 - 3154044
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR EL JARDIN

Cumplimiento Reglamento del Aprendiz acuerdo 009 de 2024, articulo 18 numeral 4 literales a-b-**C-**d-e- Retiro Voluntario:

Tipo documento (TI – CC-CE)	N° Documento de Identidad	Nombre Completo del Aprendiz	Motivo del retiro	Grupo de matricula en el SENA
TI	1111681711	Bedoya Arrubla Esteban	Cambio de Institución	3432666
TI	1089100202	Rodas Raigoza Laura Sofia	Cambio de Institución	3154044
TI	1137061119	Puentes Ramirez Juan Jose	Cambio de Institución	3154044

INSTRUCTOR RESPONSABLE: JUAN JOSE SUAREZ BERNAL

DECISIÓN Y REGISTRO EN SOFIA PLUS - AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS, **para aprendices del Técnico laboral** corresponde a:

RETIRO VOLUNTARIO:
Obedece a la decisión: RETIRO VOLUNTARIO, con cero (0) meses de sanción – Manual de Articulación.

CONCLUSIONES

- LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS, obedece a la decisión de RETIRO VOLUNTARIO, con cero (0) meses de sanción los aprendices descritos.
- Se comparte el acta y anexos por el canal de teams de la Coordinación Misional para registro de la novedad por la profesional designada.
- Se da alcance a lo señalado en el Resumen de la Tabla 13 (pág. 102-103-104) del Manual de Articulación.
- La presente acta cumple con el numeral 13.6. Novedades académicas y disciplinarias que hace alusión a …la trasferencia del reglamento del aprendiz del SENA genera el reconocimiento y la coincidencia de los deberes y derechos que tienen los estudiantes - aprendices en la ejecución de la articulación institucional y en la aplicación de sanciones cuando se presentan novedades en los espacios académicos y formativos.
- Una vez soportada por medio de las solicitudes de la respectiva institución educativa, Acudientes y Aprendiz, el grupo de profesionales que hacen parte del Comité de seguimiento y evaluación a las novedades académicas y disciplinarias de los estudiantes, recomienda autorizar el **RETIRO O TRASLADO** de dicho o dichos aprendices, inscritos en el programa técnico laboral acogiendo al Acuerdo 009 de 2004 artículo 30 “Deserción” numeral 1, numeral 2, y al Manual de Articulación resolución 317 de 2021.
- Se da alcance al Manual de Articulación en su numeral **12.6. Novedades académicas y disciplinarias, literal c y d:**

 c. La aplicación de sanciones depende del seguimiento técnico pedagógico realizado entre los pares académicos y las decisiones del comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación. Es así como las sanciones estipuladas en el Reglamento del Aprendiz SENA y a su vez las sanciones que se impongan al aprendiz por parte de los Establecimientos Educativos a través

de la aplicación de su manual de convivencia tendrán efecto en la formación SENA y en la parte académica del estudiante- aprendiz.

d. Las novedades académicas que se aplican para el programa de Articulación con la Educación Media dependen del reglamento del aprendiz SENA, las cuales presentan las siguientes particularidades en su aplicación:

.

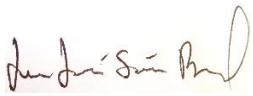
Retiro Voluntario, Cancelación: Su inhabilidad y sanción se estipula según la novedad presentada por el aprendiz (Ver tabla 13).

- **Traslado**: Aplica para traslado entre programas de formación que tengan la misma línea tecnológica y diferente Establecimiento Educativo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realización acta	La señalada en la presente acta	Juan Jose Suarez Bernal Instructor jefe de la ficha	Visualizar la asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
DIANA MARCELA CACANTE RAMIREZ Cc 42133041 dmcacante@sena.edu.co 3128716148	SENA Profesional Apoyo a la Coordinación Académica – (Dinamizadora Programa de Articulación)	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
JUAN JOSE SUAREZ BERNAL CC 1088313375 jusuarezb@sena.edu.co 3157929433	Instructor SENA Articulación	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Comunicado con el retiro del aprendiz.

Pereira, 07 de Mayo de 2026

Doctora
LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora
Centro de Comercio y
ServiciosCarrera 8 nro 26 - 79
(6) 3135800
Pereira, Risaralda.

Asunto: Retiros

Cordial Saludo,

Comedidamente le solicito, el retiro en el Aplicativo Sofía Plus del SENA, de los siguientes aprendices, matriculados en el **TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVO,** programa de articulación con la educación media:

RETIROS

Tipo documento (TI – CC-CE)	N° Documento de Identidad	Nombre Completo del Aprendiz	Motivo del retiro	Grupo de matricula en el SENA
TI	1111681711	Bedoya Arrubla Esteban	Cambio de Institución	3432666
TI	1089100202	Rodas Raigoza Laura Sofia	Cambio de Institución	3154044
TI	1137061119	Puentes Ramirez Juan Jose	Cambio de Institución	3154044

Así mismo, por ser parte del programa de articulación con la media, pido el favor de no generar sanción para así poder generar inscripción en otro programa de formación.

Atentamente

Alexander Granados
Coordinador Académico